



**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y DE DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	2021-07
<b>OBJETO:</b>	Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Complejo Ministerial Cuzco.

D<sup>a</sup>. Esther Victoria Esteban Franceschi, Secretaria de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda,

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda, en virtud de:

- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”*,
- Y la condición de órgano de contratación que ostenta, de acuerdo con los artículos 323.5 de la LCSP y 2 de la Orden HAC/1238/2020, de 17 de noviembre, por la que se crean y regulan la Junta y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda.

En la sesión celebrada el **8 de julio de 2021**, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivos y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada competente, **ha acordado** lo siguiente:

**1º.- Aprobar** el expediente de contratación **2021-07** para la contratación del “Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas del Complejo Ministerial Cuzco”.

**2º.- Aprobar los pliegos** de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones de técnicas (Códigos CSV respectivos: **PCAP:** OIP\_RIJ32E76R552RDT679DOAIFSBKLF y **PPT:** OIP\_LFE7E3M5TVL3ZM3K49DJUEUMO6E9)

**3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.**



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación se expide con carácter previo a la aprobación del acta de la sesión.

Vº. Bº EL PRESIDENTE

Madrid,  
LA SECRETARIA

José Santos Santamaría Cruz

Esther Victoria Esteban Franceschi